

## ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

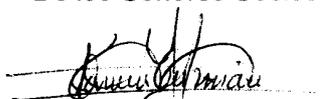
En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, tengo a bien informar a los Señores Socios de ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, que ésta empresa cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y de procedimientos relacionados con las obligaciones y transacciones propias de su actividad, lo cual repercute favorablemente su imagen frente a propios y terceros.

### CONCLUSIONES

- Los montos, interrelaciones, resultados e indicadores obtenidos en base a los Estados Financieros del ejercicio 2010 confirman que ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA mantiene una estructura financiera, situación de corto plazo, y resultados operacionales comprensibles debido a su reciente creación, los mismos que podrían mejorar a futuro con el incremento de promoción.
- ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA es una empresa bien organizada y dirigida, muy confiable con los círculos con los cuales mantiene relaciones. Cumple a cabalidad con todas sus obligaciones internas, para con terceros y para con los Señores Socios, así como con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, razones que confirman su buena imagen y prestigio y confiabilidad en el medio empresarial.
- El sistema de control interno y los Informes del Comisario, avalizan la seguridad en el manejo de los recursos en efectivo y en especie de la empresa, con lo cual los Señores Socios y Directivos de la empresa gozan de la confianza indispensable para la marcha normal de sus actividades.

Es propicia esta oportunidad para expresar a la Compañía ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, y en particular al Gerente General, Dra. Andrea Rodríguez mi felicitación para afrontar la adversidad y tomar las mejores decisiones para administrar los recursos económicos escasos de la compañía, aunque los resultados alcanzados en el ejercicio financiero del año 2010, no lo demuestra la correcta administración y dirección de la clínica le llevan a vislumbrar la posibilidad de aún mejorarlos, y mi deseo de superación permanente.

De los Señores Socios

  
Sra. Karina Guzmán  
COMISARIO

